



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA

Unidad de Abastecimiento

(SINA) Plaza de Armas S/N - [https:// www.munisina.gob.pe](https://www.munisina.gob.pe)  
"Sina puerta al valle de Tambopata"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## INFORME N°029-2025-MDS/ULP-PCG

**PARA** : Ing. ELOY HALLASI HALLASI.  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sina.

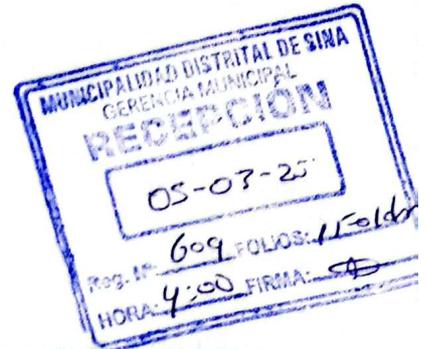
**ATENCIÓN** : Ing. JESUS DAVID CAPIA CONDORI  
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

**DE** : C.P.C. PERCY CHIARA GOMEZ  
Unidad de Logística y Patrimonio - MDS

**ASUNTO** : Reformulación parcial y evaluación de Especificaciones Técnicas de SIE N°01-2025-MDS/OEC-01.

**Referencia** : Subasta Inversa Electronica N°01-2025-MDS/OEC-01.

**FECHA** : Sina, 05 de marzo del 2025.



Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle **sobre las acciones y procedimientos** de Órgano Encargado de las Contrataciones de Subasta Inversa Electrónica N°01-2025-MDS/OEC-01, en donde se declarado desierto y rechazo la oferta el día 28 de febrero en la plataforma de SEACE causal por no disponibilidad presupuestal.

| Convocatoria                      |  | Cronograma  |                                 |                  |
|-----------------------------------|--|---|---------------------------------|------------------|
| Información General               |  | Etapa   | Fecha Inicio                    | Fecha Fin        |
| Identificadores                   | SIE SIE-1 2025-MDS/OEC-1                           | Convocatoria  | 17/02/2025                      | 17/02/2025       |
| N° Convocatoria                   | 1  | Registro de participantes, registro y presentación de ofertas | 18/02/2025 09:01                | 24/02/2025 23:59 |
| Tipo Compra o Selección           | Por la Entidad                                     | Apertura de ofertas y el periodo de lances                    | 25/02/2025 08:30                | 25/02/2025 10:30 |
| Normativa Aplicables              | Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado    | Ozorgamiento de la Buena Pro                                  | 28/02/2025 15:30                | 28/02/2025       |
| Versión SEACE                     | 1  | OFICINA DE LOGISTICA Y SEACE                                  |                                 |                  |
| Información general de la Entidad |  | Entidad Contratante   |                                 |                  |
| Entidad Convocante:               | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA                    | N° Buc:   | Entidad Contratante             |                  |
| Dirección Legal:                  | PLAZA DE ARMAS S/N PUNO SAN ANTONIO DE PUTINA SINA | 20220425640   | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA |                  |

El Órgano Encargado de las Contrataciones en donde sugiere sobre la **reformulación de parcial de Especificaciones Técnicas** de ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 (KG) PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE SINA DISTRITO DE SINA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2653152.

### LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO LEY 30225.

#### Artículo 16. Requerimiento.

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA

Unidad de Abastecimiento

(SINA) Plaza de Armas S/N – [https:// www.munisina.gob.pe](https://www.munisina.gob.pe)

"Sina puerta al valle de Tambopata"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos."

### Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

29.2. Para la contratación de obras, la planificación incluye la identificación y asignación de riesgos previsible de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos, conforme a los formatos que apruebe el OSCE. El análisis de riesgos implica clasificarlos por niveles en función a: i) su probabilidad de ocurrencia y ii) su impacto en la ejecución de la obra.

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

29.9. En la definición del requerimiento la Entidad analiza la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza del requerimiento.

29.10. Antes de formular el requerimiento, el área usuaria, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.<sup>15</sup>

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria

### CONCLUSION DE INFORME.

- Solicito, la **reformulación de parcial de Especificaciones Técnicas**, **Se la necesidad persiste en área usuaria** sobre la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.50 (KG) PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE SINA DISTRITO DE SINA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2653152.
- Para continuación de procedimiento acuerdo a la Ley 30225.

Es cuanto puedo informar a Usted, para su conocimiento y fines administrativos, para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SINA  
  
C.P.C. Percy Chirra Gómez  
JEFE DE LA UNIDAD LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN MEJORA DE PRECIOS, HABILITACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2025-MDS/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
SUMINISTRO DE BIENES**

**NUMERO DE ACTA** SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE N°01-2025-MDS/OEC-1

**SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la ciudad de Sina, a los 28 días del mes de febrero del año 2025, en la oficina de logística y patrimonio, a las 15:30 horas, con la presencia de representante del Organismo Encargado de las Contrataciones, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°015-2025-MDS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica N°01-2025-MDS/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42 50 (KG) PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOCALIDAD DE SINA DISTRITO DE SINA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2653152, con la finalidad de evaluar las ofertas, la mejora de precios, habilitación y otorgamiento de buena pro del presente procedimiento de selección.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

|            |                           |         |   |              |                                 |
|------------|---------------------------|---------|---|--------------|---------------------------------|
| Presidente | C.P.C. PERCY CHIARA GOMEZ | Titular | X | Dependencia: | JEFE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO. |
|------------|---------------------------|---------|---|--------------|---------------------------------|



**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON EN SEACE.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, los siguientes participantes se registraron electrónicamente en el proceso a través del SEACE:

| N° | Nombre o razón social del participante                          | FECHA      | RUC         | Items (s)a los que postula | CONDICION |
|----|---|------------|-------------|----------------------------|-----------|
| 1  | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 24/02/2025 | 20511037001 | 1                          | VALIDO    |
| 2  | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.               | 18/02/2025 | 20544585097 | 1                          | VALIDO    |

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS EN SEACE (EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES).**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron vía electrónica sus ofertas.

| N° | Nombre o razón social del postor                                | RUC         | Fecha de presentación | Nombre de representante legal o comun. | CONDICION |
|----|---|-------------|-----------------------|--|-----------|
| 1  | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.               | 20544585097 | 24/02/2025            | LUIS FERNANDO LLOSA ROJAS              | valido    |
| 2  | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 20511037001 | 24/02/2025            | LIBORIA ERLINDINA QUENTA COAQUIRA      | valido    |

Acto seguido, se procede con la apertura de las propuestas presentados por vía electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**RESULTADOS**

| N° | DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA   | POSTOR N°1  | POSTOR N°2  | POSTOR N°3 | POSTOR N°4 | POSTOR N°5 | POSTOR N°6 |
|----|--|---|---|------------|------------|------------|------------|
|    |  | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C. | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. |            |            |            |            |
| 1  | a) declaración jurada de datos del postor.(Anexo N°1).   | CUMPLE  | CUMPLE  |            |            |            |            |
| 2  | b) documento que acredite la representación de quien suscriba la oferta.   | CUMPLE  | CUMPLE  |            |            |            |            |
| 3  | c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N°2).  | CUMPLE  | CUMPLE  |            |            |            |            |
| 4  | d) declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección(Anexo N°3)   | CUMPLE  | CUMPLE  |            |            |            |            |
| 5  | e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consumo, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°4). | NO CORRESPONDE                                    | NO CORRESPONDE  |            |            |            |            |

**REQUISITOS DE HABILITACION**

| REQUISITOS DE HABILITACION   | CUMPLE    | CUMPLE    |  |  |  |  |
|--|-----------|-----------|--|--|--|--|
| copia simple de la FICHA RUC en el cual se encuentre inscrito y habilitado en el rubro materia del procedimiento de selección. |           |           |  |  |  |  |
| <b>ESTADO</b>  | RECHAZADA | RECHAZADA |  |  |  |  |

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

| Nº | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|----------------------------------|---|
| 1  | X                                | X   |

**RESULTADO DEL PERIODO DE MEJORAS DE PRECIOS:**

seguidamente el OEC verifica el orden de prelación según el reporte de resultados obtenidos a través del SEACE:

| Nº | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR                                | RUC         | ORDEN DE PRELACION | ULTIMA OFERTA | OBSERVACION |
|----|---|-------------|--------------------|---------------|-------------|
| 1  | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 20511037001 | 1                  | 121,050.00    |             |
| 2  | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.               | 20544585097 | 2                  | 130,500.00    |             |

**ACUERDO ADOPTADO Y CONTINUACION:**

De acuerdo con la revisión realizada y que la documentación reunida las condiciones exigidas en la sbases de subasta inversa electronica, la observacion que el precio ofertado por el participante supera el valor estimado, luego de la evaluación realizada por OEC decide por suspender las siguientes etapas con la finalidad de realizar las acciones enmarcadas en la normativa de contrataciones, específicamente en el Artículo 68.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. \*\*el OEC, procede de notificación de Deducción de su oferta económica al postor, con la finalidad de continuar con los actos posteriores.

EL Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado.- solicita con Carta N°013-2025-MDS/OEC/PCG. al participante GRUPO SANTA FE la reducción de oferta económica al amparo artículo 68 literal 68.3 de RLCE. que se envió mediante correo electrónico - Se recepción la Carta N°037-2025-GRUPO SANTA FE SAC / LYC. de fecha 27 de febrero mediante el correo electrónico y con expediente recepcionado por unidad de logística número 212 en donde indica la reducción de oferta económica con anexo 07 en donde es el monto S/. 117,015.00 soles, en donde sigue supera el valor estimado de la disponibilidad presupuestal y la diferencia es por 37,660.00 soles por lo cual requiere disponibilidad presupuestal.

\*\*\* EL Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado.- solicita certificación de Crédito presupuestal al amparo Artículo 68 literal 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE con el informe N°024-2025-MDS/ULP/PCG para SIE N°01-2025-MDS/OEC-01.

de la Entidad se pronuncio con el Informe N°045-2025-MDS/OPP. emitido por CPC. Clinton Smith Huisa Pacori, en donde emite el opinion en su conclusion DESFAVORABLE de Disponibilidad Presupuestal para atender la solicitud de ampliacion de certificación de credito presupuesto Nota N°0000032.

\*\*\*\*\* EL Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado.- al amparo Artículo 68 literal 68.5 En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección **rechaza la oferta**, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE. la Entidad se pronuncio con el Informe N°045-2025-MDS/OPP de oficina de OPP para el preproceso de seleccion SIE N°01-2025-MDS/OEC-01.

| ITEM   | ACUERDO ADOPTADO.   |
|--|---|
| 1  | ***** EL Organismo Encargado de las Contrataciones del Estado.- da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo a las bases, al amparo Artículo 68 literal 68.5 del Reglamento de las Contrataciones del Estado, <b>rechaza la oferta</b> , comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE. |
| siendo las 16:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad. |   |
| Cumplase publicar al plataforma de SEACE.  |   |

MUNICIPALIDAD DE TRITIA SINA  
  
 CPC Percy Chiana Gómez  
 JEFE DE LA UNIDAD LOGISTICA PATRIMONIO

NOMBRES Y FIRMA DE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES(OEC)